

T
D
R

Términos de Referencia FAM

Para la realización de la Evaluación de Consistencia y
Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM) del Ramo General 33

Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) de la Administración Pública
Estatatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de Fondos
Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024

Mayo 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN





DIRECTORIO

**Secretaría de Finanzas y Planeación
(SEFIPLAN)**

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

Eduardo Bermejo López
Director General de Planeación y Evaluación



Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Artículos 6 Fr. IV, 16 y 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 289 Bis, Fracción I, del Código Financiero del Estado de Veracruz, y Artículo 44, Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; se expiden los presentes:

“Términos de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Ejercicio Fiscal 2024”.



Índice

Glosario	2
Antecedentes.....	7
Objetivos de la Evaluación	10
Alcances.....	11
Perfil del equipo evaluador	12
Metodología	13
Actividades a realizar	16
Productos e informes a entregar	17
Duración de la Evaluación	21
Recursos y facilidades a ser provistas para la Evaluación	21
Presupuesto.....	21
Criterios de selección de los Evaluadores Externos.....	22
Anexo A. Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados	23



Glosario

Para efectos de los presentes Términos de Referencia (TdR), se entenderá por:

ANÁLISIS DE GABINETE Conjunto de actividades que involucra, al menos el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, entre otras.

APE Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora.

AUDITORÍA Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.

BUENAS PRÁCTICAS Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CEFP Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

CGE Contraloría General del Estado.

CÓDIGO FINANCIERO Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COORDINACIÓN Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades,





hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

COPLADEB Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DIF ESTATAL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del **VERACRUZ** Estado de Veracruz

ED Evaluación de Desempeño.

EFICACIA Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos definidos en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025.

EJERCICIO FISCAL Al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

ENTIDADES FEDERATIVAS Los Estados de la Federación y la de Ciudad de México.

EVALUACIÓN Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Título Sexto del Libro Cuarto del Código, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público"¹.

¹ Artículo 2 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Analiza la consistencia del programa o el ejercicio de recursos federales en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados obtenidos.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA Aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

FAM Fondo de Aportaciones Múltiples.

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

INDICADORES DE RESULTADOS Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales del resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

ITI Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo, de conformidad con los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 24.

LCF Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGEPFAPF Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



LINEAMIENTOS DEL SED Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MATRIZ DE INDICADORES Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que mide dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

PAE 2025 Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025).

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada, según los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 2.

PLAN O PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) Al Plan o Programa Anual de Evaluación que es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal, según los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 2.

RECOMENDACIONES Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en Evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

ROP Reglas de Operación del Programa.

SED Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación.

SFEFF Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.





SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPMB 2.0 Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.

TdR Términos de Referencia.

UV Universidad Veracruzana.



Antecedentes

A partir del año 2012 con la publicación de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación, se inauguró una etapa para implementar elementos que permitieran examinar los programas o acciones del gobierno con relación a sus objetivos, ello concentrado en el proceso de Evaluación del Desempeño.

En 2013 se amplió la base legal para adoptar el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), reflejado en la modificación al Código Financiero para el Estado de Veracruz en donde se dieron las atribuciones a la Secretaría de Finanzas y Planeación (Secretaría) para diseñar y emitir los lineamientos metodológicos que permitan operar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De igual forma en 2013 se publicaron los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, con el fin de tener una disposición general de observancia obligatoria.

A partir del 2013 y en adelante, se han llevado a cabo ejercicios de Evaluación de Desempeño en el Estado de Veracruz. Para el caso de la evaluación de los Fondos Federales, las Evaluaciones de Desempeño revistas en el Capítulo IV de los Lineamientos del SED deben seguir el mandato constitucional del artículo 134, mismo que define que:

“(…)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas...

Lo anterior con el fin de confirmar que los recursos públicos efectivamente son asignados con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.





Para esta nueva administración, son pilares fundamentales la educación, la salud, la seguridad social, la seguridad pública y las finanzas sanas. Por lo que es necesario que la evaluación considerada para los fondos federales arroje un análisis global de la aplicación de los recursos y muestre las brechas (en caso de haberlas) con relación a su objetivo. Asimismo, el Programa Anual de Evaluación 2025, definió que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tendría una Evaluación de Consistencia y Resultados que se enfocará en analizar la consistencia del programa o el ejercicio de recursos federales en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura, focalización y operación.

Por otro lado, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) define que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Según los artículo 39 y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal el monto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, se destinarán:

- I. Un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.
- II. Asimismo, se destinará el 54% restante, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.





Los presentes Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aplican a las Dependencias Ejecutoras: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal de Veracruz), Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), Universidad Veracruzana (UV) y Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la consistencia de la ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Ejercicio Fiscal 2024, en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura, focalización y operación .

Específicos

1. Conocer la situación que guarda el ejercicio del gasto proveniente del FAM en cuanto a la orientación de los recursos erogados a nivel estatal a los fines con los cuales fue diseñado.
2. Establecer si existe congruencia entre la planeación de los proyectos y/o acciones ejecutadas con recursos del FAM, con la normatividad existente.
3. Identificar si la aplicación de los recursos del FAM, en el Estado de Veracruz, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia los fines establecidos del Fondo.
4. Examinar si el ejercicio de los recursos provenientes del FAM guardan consistencia con el diseño de la cobertura y población establecidas en la normativa aplicable al FAM en el ejercicio fiscal 2024.
5. Identificar la distribución del ejercicio del gasto del Fondo entre lo destinado a educación básica, media superior y superior, así como el desglose de conceptos en los que se ejercieron dichos recursos.
6. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo y la concurrencia de los recursos federales y estatales.



Alcances

- I. Revisión preventiva basada en los TdR y metodología existente para contar con un diagnóstico amplio e integral que sirva como elemento para la corrección de posibles irregularidades. El carácter preventivo reside en implementar acciones previas a la revisión de los órganos fiscalizadores.
- II. Determinar si el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuenta con instrumentos de planeación, orientación a resultados, estrategias de cobertura y mecanismos para medir la ejecución de los recursos provenientes del FAM, así como su alineación a los fines para los cuales fue creado.
- III. Analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los recursos del FAM para su operatividad en la Entidad.
- IV. Determinar en qué medida se están cumpliendo los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FAM.



Perfil del equipo evaluador

En estricto apego a los Lineamientos del SED, según lo establecido en su artículo 24, los evaluadores externos interesados en participar en la evaluación de políticas públicas, PPs o recursos federales deberán contar con los siguientes requisitos:

“(…)

- I. *Constitución legal en los términos de la legislación aplicable;*
- II. *Curriculum del personal que realizará la evaluación, en la que acrediten:*
 - *Conocimiento de las características y operación de la política pública, PP o recurso federal que esté interesado en evaluar;*
 - *La experiencia en el tipo de evaluación a aplicar;*
- III. *Proyecto del trabajo de la evaluación a realizar, el cual deber contener como mínimo lo siguiente:*
 - *Objeto de la evaluación;*
 - *Metodología específica a aplicar, con base en estos lineamientos;*
 - *La plantilla de personal que se utilizará para la evaluación.*
- IV. *Autorización previa de la Secretaría en términos de los manuales que para dichos efectos emita ésta.”*

De manera enunciativa más no limitativa, los perfiles de los Evaluadores Externos deberán contener experiencia de la verificación del cumplimiento de la normativa federal de recursos, así como evaluaciones realizadas de diversos tipos.

En términos profesionales los perfiles considerados preferentemente deberán ser del área de ciencias sociales, ciencias políticas, economía, administración pública, derecho, políticas públicas, contabilidad, planeación estratégica y/o áreas a fines, con al menos grado de maestría por parte del coordinador del equipo evaluador. El equipo evaluador deberá acreditar experiencia probada mínima de dos años en evaluaciones del tipo que se establecen en el PAE 2025.



Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados, se enfoca en la consistencia del ejercicio de los recursos del Fondo por parte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los resultados que por diseño debe alcanzar el Fondo. Para ello aborda el diseño, planeación estratégica, cobertura, focalización, operación y resultados obtenidos.

En cuanto al diseño y la planeación estratégica, la metodología deberá considerar aspectos como el diseño de las acciones o programas asociados al Fondo, buscando trazabilidad entre dichas acciones y los fines que persigue el Fondo. Así mismo, la documentación y motivación por las cuales dichas acciones o programas fueron creadas, esto es si existen diagnósticos y elementos metodológicos suficientes para ello. Aunado a esto, si se cuenta con elementos de evaluación del desempeño acordes con los fines del Fondo.

En cuanto a la cobertura y focalización, se abordarán qué criterios son utilizados por las Ejecutoras para la ejecución de los recursos del Fondo tomando en consideración la amplitud de la geografía estatal y que al menos se tienen tres conceptos para la ejecución del Fondo, como los son asistencia social, infraestructura educativa básica e infraestructura educativa media superior y superior. Así mismo se deberán analizar los criterios que cada Ejecutora implementa para el gasto y si estos están alineados con los fines que persigue el Fondo.

En cuanto a la operación de los recursos provenientes del Fondo, deberán analizarse la estructura, los procesos y la capacidad del Gobierno del Estado de Veracruz para administrar y ejecutar los recursos del FAM. Adicionalmente, se considerarán elementos relacionados con la coordinación interinstitucional a fin de que el gasto proveniente del Fondo sea complementario evitando duplicidades con otros recursos que puedan ser utilizados para los mismos fines.

En cuanto a los resultados obtenidos, se considerará si en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave la ejecución del gasto proveniente del FAM ha contribuido a que se alcancen los logros para los cuales fue creado.

Por lo anterior, la metodología deberá ser exhaustiva para alcanzar los





fines de la evaluación y al menos deberá contar con los siguientes elementos:

- I. Revisión de la normatividad aplicable.
- II. Análisis de los registros administrativos derivados de la administración de la plantilla de personal, recursos financieros de origen estatal, así como la emisión de los pagos correspondientes.
- III. Análisis de los mecanismos de control para la ejecución del gasto.
- IV. Elaboración y análisis de bases de datos. Incluyendo métricas e indicadores estadísticos.
- V. Relación de variables, análisis de datos e inferencias basadas en análisis cuantitativos.
- VI. Análisis de consistencia de la información para corroborar que los datos a utilizarse en los análisis tenga sustento documental.
- VII. Verificación de los registros administrativos.
- VIII. Mecanismos de recolección de información con informantes clave, como pueden ser, sin limitar, entrevistas estructuradas, semiestructuradas y grupos focales.
- IX. Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- X. Revisión de los planteles beneficiados por la ejecución del gasto en materia de infraestructura educativa.
- XI. Análisis de las métricas resultantes de la mejora en infraestructura educativa, con indicadores de mejora en la calidad de la educación o aquellos que la Instancia Técnica Independiente considere los más adecuados para este fin.
- XII. En cuanto hace al rubro de asistencia social, se deberán hacer los cruces correspondientes con las metodologías de bienestar en la dimensión correspondiente (como ejemplo de ello, los recursos designados en desayunos escolares que atienden al menos la dimensión de seguridad alimentaria).
- XIII. En materia de educación superior se deberán revisar los impactos de la mejora en infraestructura con el incremento de matrícula.

Adicionalmente a los elementos metodológicos enlistados, el Evaluador Externo deberá considerar dar respuesta a las preguntas metodológicas contenidas en el Anexo A de los presentes TdR.

El desarrollo de la metodología es responsabilidad del Evaluador Externo, deberá asegurarse que guarde consistencia para la obtención de los





objetivos y alcances de la evaluación, contar con instrumentos de aplicación y registro de mediciones bien definidos, así como un programa de acciones (de gabinete y de campo, conforme aplique) que deberá entregar a la Secretaría. Así mismo, es importante resaltar que el Evaluador Externo podrá implementar cualquier mecanismo o metodología propia con el fin de enriquecer su análisis.



Actividades a realizar

La presente sección se encuentra estrechamente relacionada con la metodología de la Evaluación de Consistencia y Resultados que será responsabilidad de la Instancia Técnica Independiente como fue mencionado en la sección inmediata anterior. Esto quiere decir que el detalle de las acciones estará en función de la implementación de la metodología y deberán garantizar que los objetivos y alcances de la evaluación se cumplan en su totalidad.

Sin limitar lo considerado a implementar por parte de la Instancia Técnica Independiente en una Evaluación de Consistencia y Resultados como la presente, se esperan las siguientes acciones:

- Acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de portales oficiales de internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del FAM y la información proporcionada por la Ejecutora evaluada.
- Investigación de gabinete alineada a la metodología aplicable, en fuentes de información oficial, institucionales y académicas.
- Elaboración de productos intermedios para el análisis como podrán ser, de manera sistemática, como parte consistente de la metodología aplicable, bases de datos, documentos técnicos, informes periódicos.
- Sistematización de hallazgos.
- Presentación y retroalimentación de los trabajos de la Evaluación.
- Elaboración de documentos técnicos relacionados con los planes de mejoras identificadas en el proceso de Evaluación.
- Asesoramiento y acompañamiento en los procesos para la implementación de las recomendaciones de la Evaluación.



Productos e informes a entregar

Todos los Productos a entregar se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1 del PAE 2025, Tomo II: Cronograma de Ejecución del PAE 2025, publicado el 30 de abril en el portal oficial de internet de la SEFIPLAN, el cual podrá ser consultado en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2025/>

Productos e informes a entregar	
Producto²	Descripción del producto
Primer Informe de Avances	<ul style="list-style-type: none">• Deberá contener los principales hallazgos encontrados en el análisis preliminar de la información.• Se debe mostrar un avance significativo del análisis de la información emitida por las ejecutoras.• Instrumentos de medición que se hayan utilizado para la sistematización de la información.• Adicionalmente se atenderá la información recabada en el “Anexo A. Preguntas metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados”.• Deberá ser entregado en formato impreso y digital.
Segundo Informe de Avances	<ul style="list-style-type: none">• Debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la Secretaría al Primer Informe de avances.• Presentar las Recomendaciones alineadas a los objetivos de la Evaluación.• Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.• Determinar las acciones correctivas para el ejercicio de los recursos del Fondo.• Deberá ser entregado en formato impreso y digital.
Informe Final	<ul style="list-style-type: none">• Debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la Secretaría al Segundo Informe de Avances.• El Informe Final podrá ser observado por la Secretaría, para que la Instancia Técnica Independiente solvente dichas observaciones para

² La Secretaría podrá solicitar a la Instancia Técnica Independiente las versiones editables de los productos comprometidos, en el formato que lo solicite.



	<p>su validación.</p> <ul style="list-style-type: none">Deberá ser entregado en formato impreso y digital; tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada una de las Dependencias Ejecutoras y dos para la SEFIPLAN.
Informe Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none">Para el Informe Ejecutivo, la Instancia Técnica Independiente entregará una síntesis ejecutiva del reporte de evaluación (máximo 15 cuartillas con interlineado de 1.15), el cual contendrá portada con los logotipos de la Secretaría y Gobierno del Estado de Veracruz, Dependencias Ejecutoras y de la Instancia Técnica Independiente, nombre del fondo Evaluado, así como la fecha de entrega del mismo.Deberá ser entregado en formato impreso y digital; tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada una de las Dependencias Ejecutoras y dos para la Secretaría.
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC)	<ul style="list-style-type: none">La Instancia Técnica Independiente entregará impreso y digital, el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC) del Fondo evaluado en el PAE 2025.
Bases de datos	<ul style="list-style-type: none">La Instancia Técnica Independiente deberá entregar las bases de datos ordenadas, clasificadas, distinguiendo si son provenientes de las dependencias ejecutoras o si son producto de sus análisis.Deberán entregarse en formato .XLSX, .CVS o similar que permita la edición.Deberán entregarse las bases de datos originales - proporcionadas por las Ejecutoras-, preliminares - versiones de trabajo y memorias de cálculo- y finales.También deberá entregar bases de datos generadas por el propio equipo de evaluación, con motivo del análisis de datos.En caso de ser necesario deberá entregar diccionario de variables, notas técnicas, manuales, o cualquier otro similar que sea requerido para la revisión, edición y análisis de las bases de datos entregadas.



Características del Primer Informe y Segundo Informe de Avances e Informe Final:

1. Portada con los logotipos de la Secretaría y Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dependencias Ejecutoras y del Evaluador Externo (ITI), nombre del Fondo Evaluado, así como la fecha de entrega del informe.
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 15 cuartillas con interlineado de 1.15);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el “Anexo A”;
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas;
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC); y
13. Bibliografía.

Nota: En la elaboración de los Informes se tendrá que considerar lo señalado en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Veracruz 2024-2030.

Punto de Reunión

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Av. Xalapa núm. 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91017, Xalapa Enríquez, Ver. Asimismo, dichas reuniones podrán realizarse de manera virtual.





Verificación y aceptación del servicio

La Instancia Técnica Independiente deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y términos establecidos en el presente TdR y en el PAE 2025, los cuales serán validados por la SEFIPLAN.

Los productos se considerarán validados, una vez que hayan sido atendidas en su totalidad las observaciones realizadas por la Secretaría a la Instancia Técnica Independiente.

Aspectos generales

La Instancia Técnica Independiente podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la metodología de las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Secretaría.

Para cada producto considerado en la sección “Productos e informes a entregar”, la Instancia Técnica Independiente deberá hacer entrega de los respaldos digitales como documentos de trabajo, memorias de cálculo, bases de datos y demás instrumentos resultantes del proceso de Evaluación.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría, por lo que el Instancia Técnica Independiente no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

En caso de presentarse cualquier error u omisión en los informes, será obligación de la Instancia Técnica Independiente realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Secretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato; de lo contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes.

La Secretaría será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.





Duración de la Evaluación

La duración de la Evaluación se sujetará al Cronograma de Ejecución establecido como Anexo 1 del PAE 2025, publicado en el portal oficial de internet de la SEFIPLAN.

Recursos y facilidades a ser provistas para la Evaluación

Las Ejecutoras evaluadas podrán contactar en todo momento a la SEFIPLAN para aclarar cualquier duda respecto a la Evaluación, para ello el enlace directo será con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría. Así mismo, la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, a petición y necesidades de las ejecutoras podrá realizar las reuniones o grupos de trabajo necesarios para cumplir en tiempo y forma con las actividades estipuladas en el Cronograma de Ejecución del PAE 2025.

Presupuesto

La SEFIPLAN con fundamento en el Artículo 13, 22 y 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, coordinará los procesos de contratación o firma de convenios de colaboración con la Instancia Técnica Independiente que fungirá como Evaluador Externo en el PAE 2025, conforme a las Leyes, atribuciones, disposiciones aplicables en la materia, y conforme a la suficiencia presupuestal disponible.



Criterios de selección de los Evaluadores Externos

Los criterios de selección de los Evaluadores Externos se apegan estrictamente a lo establecido en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen lo siguiente:

En su Artículo 22, se define que *“La contratación de evaluadores externos deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 207 fracción V y 289 bis fracción III del Código y a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo”*.

En su Artículo 24, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los Evaluadores Externos, mismos que se detallan en el apartado de “Perfil del equipo evaluador” de los presentes TdR.

Los evaluadores deberán ajustarse a los presentes TdR para la presentación de propuestas técnicas ante la Secretaría.

Adicionalmente los criterios de selección estarán en función de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Anexo A. Preguntas Metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados

El Evaluador Externo hará el llenado del presente Anexo así como de las tablas complementarias (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios). Todo ello con base en la información que las ejecutoras provean.

De la misma manera que se especificó en la sección de Metodología, el Evaluador Externo con base en su experiencia y en estricto apego a la metodología aplicable para el cumplimiento de los objetivos de estos TdR, podrá enriquecer el listado de preguntas metodológicas que se presenta a continuación. Por lo que el conjunto de estas preguntas metodológicas no es limitativo.

Las preguntas se dividen en 8 apartados y 51 preguntas estructuradas como se describe en el siguiente cuadro:

APARTADO		PREGUNTAS	TOTAL
1.	Diseño del Fondo.	1-13	13
2.	Planeación y Orientación a Resultados.	14-22	9
3.	Cobertura y Focalización.	23-25	3
4.	Operación.	26-42	17
5.	Percepción de la Población Atendida.	43	1
6.	Medición de Resultados.	44-51	8
7.	Conclusiones.	-	-
8.	Recomendaciones.	-	-
TOTAL		51	51

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

En los primeros seis temas se incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.



Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

1. la pregunta;
2. la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
3. el análisis que justifique la respuesta.

I. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- *Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**)*. Cuando el Fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “**No aplica**” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “**No aplica**” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “**No aplica**”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:



1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en las tablas.
2. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. *Congruencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**) o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 13 tablas. En el siguiente cuadro estas se enlistan, especificando la pregunta con la que se relaciona y el tipo de formato que le corresponde:

No.	NOMBRE DE LA TABLA	PREGUNTA	TIPO DE FORMATO DE LA RESPUESTA
1	Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.	7	Predeterminado
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	8	
3	Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.	10	
4	Indicadores del Fondo.	11	
5	Metas del Fondo.	12	
6	Complementariedad y coincidencias entre Fondos, Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.	13	
7	Presupuesto del Fondo en el Ejercicio 2024 y recursos complementarios.	13	
8	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	17	
9	Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	18	Libre



No.	NOMBRE DE LA TABLA	PREGUNTA	TIPO DE FORMATO DE LA RESPUESTA
10	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.	19	Predeterminado
11	Información de la Población Atendida.	25	
12	Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves.	26	Tabla predeterminada y Diagrama diseño libre
13	Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación.	38	Predeterminado
14	Avance de los Indicadores respecto de sus metas.	41	

Anexo A. Preguntas metodológicas para la Evaluación de Consistencia y Resultados

Apartado I. Diseño del Fondo

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del ejercicio del gasto del Fondo que haya realizado del problema o necesidad que se espera resolver, se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- 1. El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con el ejercicio del gasto del Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información.**
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el Fondo no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El Fondo actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

1.1 En la respuesta se debe incluir la definición del Fondo y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el Fondo considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o as oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del Fondo y/o documentos utilizados por el Fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el ejercicio del gasto del Fondo y que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el





problema.

- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Si el Fondo no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El Fondo señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.





2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, y 23.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el ejercicio del gasto del Fondo lleva a cabo?

Si el Fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.



- 3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

4. El Propósito del ejercicio del gasto del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el Fondo no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y



	<ul style="list-style-type: none">• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- 4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Fondo. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el ejercicio del gasto del Fondo?

Consideraciones particulares:

- 5.1 En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.
- 5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del ejercicio del gasto del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?



Consideraciones particulares:

- 6.1 En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el Fondo y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Sostenible o la agenda 2030.
- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.
- 6.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Fondo no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el Fondo actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

- 7.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en la **Tabla 1**. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

7.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Tabla 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo





8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del ejercicio del gasto del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si el Fondo no cuenta con información de los beneficiarios del mismo o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

- 8.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente para qué se utiliza el padrón de beneficiarios. El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en la **Tabla 2**. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.
- 8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón

de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

- 8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas, 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Tabla 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

9. Si para alcanzar los objetivos del Fondo se recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Consideraciones particulares:

- 9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

10 ¿En la Ficha técnica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo es posible identificar en el resumen narrativo: Fin, Propósito, Componentes y Actividades?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o





documento normativo del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en los documentos normativos del Fondo.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en los documentos normativos del Fondo.
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en los documentos normativos del Fondo.
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en los documentos normativos del Fondo.

- 10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP. Adicionalmente, se debe adjuntar la **Tabla 3. “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”**.
- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
- 10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Tabla 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo
Ejercicio Fiscal 2024

Nivel	Resumen narrativo
Fin	
Propósito	
Componente	
Actividad	



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Si el Fondo no cuenta con Fichas Técnicas de sus Indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

- 11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los Indicadores. En la **Tabla 4**. “Indicadores del Fondo”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los Indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta.
- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.



Tabla 4. Indicadores del Fondo
Ejercicio Fiscal 2024

Clave y nombre del Indicador:					Ejecutor:			
Nivel	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente 1								
Componente 2								
Actividad 1								
Actividad 2								
Fuente:								
Nota: Insertar las filas que les sean necesarias								

12. Las metas de los Indicadores de la MIR de los objetivos del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el ejercicio del gasto del Fondo.**

Si las metas del Fondo no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

- 12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Fondo establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y





propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en la **Tabla 5. "Metas del Fondo".**

- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los Indicadores, documentos de planeación.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

**Tabla 5. Metas del Fondo
Ejercicio Fiscal 2024**

Clave y nombre del PP:					Ejecutor:			
Nivel	Nombre Indicador	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Justificación	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente 1								
Componente 2								
Actividad 1								
Actividad 2								
Fuente:								

Nota: Insertar las filas que les sean necesarias

13. ¿Cuáles son los objetivos del Fondo, Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del ejercicio del gasto del Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Consideraciones particulares:

- 13.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito del Fondo y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el Fondo y d) la cobertura del Fondo. En la **Tabla 6. "Complementariedad y coincidencias entre Fondos, Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"**, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el Fondo evaluado y los otros Fondos Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato de la tabla se presenta en la sección Formatos de las





tablas de estos Términos de Referencia. Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación. Así mismo llenar la **Tabla 7.** “Presupuesto del Fondo en el Ejercicio 2024 y recursos complementarios.”

- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de Fondos Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
- 13.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Tabla 6. Complementariedad y coincidencias entre Fondos, Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.
Ejercicio Fiscal 2024

Nombre de Fondo	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	Justificación

Tabla 7. Presupuesto del Fondo en el Ejercicio 2024 y recursos complementarios

CONCURRENCIA Y/O COMPLEMENTO DE RECURSOS				
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa respecto al total de recursos 2024	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2024				
Federal	FAM			
	Subtotal Federal (a)			
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Ingresos Propios			
Otros recursos (Especificar cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2024 (a+b+c+d)				





Apartado II. Planeación y Orientación de Resultados

- 14. La Unidad Responsable del ejercicio del gasto del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del ejercicio del gasto del Fondo.**
 - d) Cuenta con Indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Si el Fondo no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

- 14.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las





respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

15. Para el ejercicio del gasto del Fondo se cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del ejercicio del gasto del Fondo.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Fondo o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

- 15.1 En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente, ciclo escolar o estacional.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

16. Para el ejercicio del gasto del Fondo se utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de**





decisiones sobre cambios al objetivo del Fondo son los resultados de evaluaciones externas.

- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Si no existe evidencia de que el Fondo ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

- 16.1 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- 16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

- 17.1 En la respuesta se debe incluir la **Tabla 8.** “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. Si el Fondo no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica”. En el caso de que la Ejecutora haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es “No Aplica” y se debe señalar por qué el la Ejecutora no seleccionó algún hallazgo como ASM.
- 17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documento de trabajo (plan de trabajo), documento institucional y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.



- 17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47

Tabla 8. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
Ejercicio Fiscal 2024

Ejercicio Fiscal Evaluado	Producto de Seguimiento		Total de Recomendaciones (ASM)		Aceptados		
Instancias Participantes							
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de Prioridad	Acciones establecidas	Medios de Verificación	porcentaje de avance	Observaciones

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones al ejercicio del gasto del Fondo de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

Consideraciones particulares:

- 18.1 En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Fondo no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe crear en la **Tabla 9. "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre)**.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el





seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Consideraciones particulares:

- 19.1 En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Fondo. El análisis se debe adjuntar en una matriz en la **Tabla 10**. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Tabla 10. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

No.	Recomendaciones	Aceptada	No. Aceptada	Justificación	ASM	Fecha Inicio	Fecha Término	Observaciones

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al ejercicio de los recursos del Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas de los objetivos del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

Consideraciones particulares:

- 20.1 En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Fondo; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.
- 20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Fondo, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e



institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

21. Para lograr los objetivos de la aplicación de los recursos del Fondo se recolecta información acerca de:

- a) La contribución del ejercicio del gasto del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Si el Fondo no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Fondo y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del Fondo, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2 Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del Fondo, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población





potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.

21.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. En la consecución de los objetivos del Fondo se recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los Indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Si el Fondo no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada



para dar seguimiento al Fondo sea comparable a través del tiempo.

- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del Fondo y/o MIR.
- 22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Apartado III. Cobertura y Focalización

23. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico de los objetivos del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

- 23.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.





- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

24. ¿El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Consideraciones particulares:

- 24.1 En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura de la aplicación de los recursos del Fondo en el Estado de Veracruz?

Consideraciones particulares:

- 25.1 En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar la **Tabla 11. "Información de la Población Atendida"**. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.
- 25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.
- 25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.



**Tabla 11. Información de la Población Atendida
Ejercicio Fiscal 2024**

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niños - Niñas 6 - 12 y 11 meses	Adolescente 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	Personas con discapacidad	Total

Apartado IV. Operación del Fondo

- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del ejercicio del gasto del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes de los objetivos del Fondo), así como los procesos clave en la operación del mismo.**

Consideraciones particulares:

26.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Fondo. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del mismo. Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros. Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Fondo en la **Tabla 12. "Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves"**, se sugiere revisar los elementos para la construcción del diagrama de flujo incluidos en los presentes TdR. Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

- 26.2 Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.
- 26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.



i) Diseñar el diagrama de los procesos.³ En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.⁴

ii) Llenar la tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general sobre la suficiencia de los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) para el funcionamiento de cada proceso.

Ejemplo: Modelo general de procesos



Tabla 12. Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos claves

Tabla de General del Proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

Incluir tantas columnas como sean necesarias.

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza

³ El “Modelo general de procesos” presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

⁴ Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf





y cómo finaliza el proceso).

3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de estas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología:

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.

27. ¿El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).



Si el Fondo no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

- 27.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el Fondo y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el Fondo conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del Fondo, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.
- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - b) Existen formatos definidos.**
 - c) Están disponibles para la población objetivo.**
 - d) Están apegados al documento normativo de los objetivos del**



Fondo.

Si el Fondo no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 28.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el Fondo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del Fondo y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.
- 29. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**





- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

- 29.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del Fondo y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.
- 29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.



30. Los procedimientos del ejercicio del gasto del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- 30.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.
- 30.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 30.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.



31. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores de los objetivos del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

- 31.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del Fondo, documentos oficiales y



manuales de procedimientos.

- 31.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo los objetivos del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- 32.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Fondo para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 32.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.



33. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos de los objetivos del Fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores el ejercicio del gasto del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

- 33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



33.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo el objetivo del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 34.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 34.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 34.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

35. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos





documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del ejercicio del gasto del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 35.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Fondo para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?





Consideraciones particulares:

- 36.1 En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Fondo y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc. Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del Fondo para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.
- 36.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- 36.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el ejercicio del gasto del Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Consideraciones particulares:

- 37.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 37.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del Fondo, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del mismo.
- 37.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

38. El objetivo del Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:





- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización objetivo del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el Fondo no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

- 38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en la **Tabla 13**. “Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación”. En la respuesta



se debe explicar cuánto del total del presupuesto del Fondo llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

- 38.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 38.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

**Tabla 13. Gastos Desglosados del Fondo y Criterios de Clasificación
Ejercicio Fiscal 2024**

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100				
	1200				
	1300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 1000				
2000: Materiales y suministros	2100				
	2200				
	2300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 2000				
3000: Servicios generales	3100				
	3200				
	3300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100				
	4200				
	4300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 4000				
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100				
	5200				
	5300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 5000				
6000: Obras Publicas	6100				
	6200				
	6300				
	.				
	.				
	.				
	Subtotal de Capítulo 6000				

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".

- 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del ejercicio del gasto del Fondo y qué proporción del presupuesto total del mismo representa cada una de las fuentes?**



Consideraciones particulares:

- 39.1 En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.
- 39.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del Fondo, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del mismo.
- 39.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el ejercicio del gasto del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el Fondo no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.



- 40.1 En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Fondo, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del mismo.
- 40.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- 40.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

41. ¿Cuál es el avance de los Indicadores de Servicios y de Gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del ejercicio del gasto del Fondo respecto de sus metas?

Consideraciones particulares:

- 41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los Indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los Indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en la **Tabla 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"**.
- 41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, las Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH.
- 41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

**Tabla 14. Avance de los Indicadores respecto de sus Metas
Ejercicio Fiscal 2024**

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente 1						
Componente 2						
Actividad 1						
Actividad 2						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

42. El ejercicio del gasto del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:





- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales de los objetivos del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el ejercicio del gasto del Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permea en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si el Fondo no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

- 42.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.
- 42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del Fondo, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 42.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.



Apartado V. Percepción de la Población Atendida

43. Los objetivos del Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Si el Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

- 43.1 En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 43.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Apartado VI. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el objetivo del Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?





- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de ejercicio del gasto del Fondo similar.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

Consideraciones particulares:

- 44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el Fondo sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
 - 44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
 - 44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.
- 45. En caso de que el objetivo del Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• No hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">• Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.• Los resultados son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

- 45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información



- actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.
- 45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.
- 45.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

46. En caso de que el objetivo del Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del objetivo del Fondo.**
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del ejercicio del gasto del Fondo.**

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos



	relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El Fondo cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, y tiene(n) todas las características establecidas.

- 46.1 En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
- 46.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 46.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

47. En caso de que el ejercicio del gasto del Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito de los objetivos del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Consideraciones particulares:

- 47.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.
- 47.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.
- 47.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.
- 48. En caso de que el ejercicio del gasto del Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del ejercicio del gasto del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de**



sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el Fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

- 48.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- 48.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas y Fondos similares.
- 48.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.
- 49. En caso de que el ejercicio del gasto del Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto en objetivos de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**



Consideraciones particulares:

- 49.1 En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en Fondos similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.
- 49.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del Fondo, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Fondo.
- 49.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.
- 50. En caso de que el ejercicio del gasto del Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características de los objetivos del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.



- 50.1 En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del Fondo que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.
- 50.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del Fondo.
- 50.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el Fondo no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• No se reporta evidencia de efectos positivos del Fondo en sus beneficiarios.
2	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del Fondo.
3	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Fondo.
4	<ul style="list-style-type: none">• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del Fondo.• Se reportan efectos positivos del Fondo en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

- 51.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta



evidencia.

- 51.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.
- 51.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Conclusiones

La Instancia Técnica Independiente con base en la evaluación realizada deberá presentar en el Informe Final y Ejecutivo una valoración sobre la gestión y desempeño por Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño en el Estado.

Recomendaciones

La Instancia Técnica Independiente de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de Portales de Internet y/o Redes Sociales, emitirán por medio del Informe Final y Ejecutivo las recomendaciones, las cuales, las Ejecutoras atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

Los presentes Términos de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a través de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

AUTORIZA



Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

ELABORA



Eduardo Bermejo López
Director General de Planeación y Evaluación

